



MINISTERIO DEL INTERIOR

02 NOV 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01189 DE _____

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 28 de agosto de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-38388**, por medio del cual el señor ALVARO VELASCO MUÑOZ, en calidad de Representante Legal de Promotora y Generadora de Energías Sostenibles S.A.S. "PGES", solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: "DESARROLLO DE LA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EN EL RÍO PALACÉ (VÍA CAJIBÍO)", localizado en jurisdicción de los municipios de Cajibío y Popayán, departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Id	Norte	Este
1	774086,919	1043172,531
2	774409,722	1040959,722
3	774043,056	1040211,112
4	774546,601	1037999,700
5	775303,994	1037369,330
6	775716,461	1036670,245
7	776708,524	1036742,179
8	776878,735	1037578,653
9	776314,530	1038832,297
10	775177,626	1039940,192
11	775369,548	1042287,023
12	774723,818	1043164,684

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-38388** del 28 de agosto de 2017

Handwritten signature/initials

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "DESARROLLO DE LA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EN EL RÍO PALACÉ (VÍA CAJIBÍO)", localizado en jurisdicción de los municipios de Cajibío y Popayán, departamento de Cauca. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "Desarrollo de la Pequeña Central Hidroeléctrica en el río Palacé (vía Cajibío)" usando el Sistema Magna Sirgas Oeste.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en los municipios de Cajibío y Popayán, departamento de Cauca, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

Para el desarrollo de la Pequeña Central Hidroeléctrica sobre el tramo "Río Palace" (vía a Cajibío), se realizará las siguientes actividades:

- Caracterización de las diferentes variables hidroclimáticas que afectan los caudales en el tramo indicado "Río Palace".
- Delimitación y trazado de la cuenca hasta el punto de interés.
- Elaboración del histórico de caudales a partir de información de estaciones hidrometeorológicas en la cuenca de interés o cuencas vecinas.
- Aforos de caudales durante la vigencia del "Permiso para el Estudio de Recursos Naturales" por un período de "dos años".
- Levantamiento topográfico y cartográfico en el área de interés.
- Diagnostico geológico y geomorfológico del área con base en información secundaria y concepto experto.
- Estimación del caudal máximo, medio y mínimo.
- Evaluación hidroenergética y selección del caudal de generación hidroeléctrica técnico económicamente viable y sustentable financieramente.

La realización de estas actividades se hará a partir de la información de las entidades estatales, gubernamentales y/o privadas que tengan influencia en la cuenca de interés, con base en la cual se determinará: el histórico de caudales, la cartografía, geotecnia, impacto ambiental y características socio económicas del área para el desarrollo del proyecto de PCH. Para ello se utilizarán metodologías clásicas en el procesamiento de información, tanto hidrológico, cartográfico, geológico, ambiental y socio económico.

La realización de estas actividades se hará a partir de la información de las entidades estatales, gubernamentales y/o privadas que tengan influencia en la cuenca de interés, con base en la cual se determinará: el histórico de caudales, la cartografía, geotecnia, impacto ambiental y características socio económicas del área para el desarrollo del proyecto de PCH. Para ello se utilizarán metodologías clásicas en el procesamiento de información, tanto hidrológico, cartográfico, geológico, ambiental y socio económico.

Esta información se validará en el lugar a través de visitas de expertos, quienes realizaran aforos, toma de muestras y verificación de la información previamente procesada. Estas verificaciones exigen periodos de tiempo condicionados al tipo de estudio a realizar; en el entendido que las variaciones climatológicas en el tiempo no coinciden con los cambios socioeconómicos y medio ambientales.

Resultado de este estudio hidroenergético, socio económico y medio ambiental, la empresa "PGES" encontrará la mejor propuesta para el desarrollo de un aprovechamiento Hidroeléctrico de un tramo del "Río Palace", en el sector indicado.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en los municipios de Cajibío y Popayán, departamento de Cauca, correspondiente al proyecto "Desarrollo de la Pequeña Central Hidroeléctrica en el río Palacé (vía Cajibío)" no se traslapa con comunidades étnicas.

Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "Desarrollo de la Pequeña Central Hidroeléctrica en el río Palacé (vía Cajibío)" no se registra presencia de comunidades étnicas".

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "DESARROLLO DE LA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EN EL RÍO PALACÉ (VÍA CAJIBÍO)", localizado en jurisdicción de los municipios de Cajibío y Popayán, departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Id	Norte	Este
1	774086,919	1043172,531
2	774409,722	1040959,722
3	774043,056	1040211,112
4	774546,601	1037999,700
5	775303,994	1037369,330
6	775716,461	1036670,245

cc

2

7	776708,524	1036742,179
8	776878,735	1037578,653
9	776314,530	1038832,297
10	775177,626	1039940,192
11	775369,548	1042287,023
12	774723,818	1043164,684

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-38388 del 28 de agosto de 2017

SEGUNDO. Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "DESARROLLO DE LA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EN EL RÍO PALACÉ (VÍA CAJIBÍO)", localizado en jurisdicción de los municipios de Cajibío y Popayán, departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Id	Norte	Este
1	774086,919	1043172,531
2	774409,722	1040959,722
3	774043,056	1040211,112
4	774546,601	1037999,700
5	775303,994	1037369,330
6	775716,461	1036670,245
7	776708,524	1036742,179
8	776878,735	1037578,653
9	776314,530	1038832,297
10	775177,626	1039940,192
11	775369,548	1042287,023
12	774723,818	1043164,684

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-38388 del 28 de agosto de 2017

TERCERO. La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-38388, para el proyecto: "DESARROLLO DE LA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EN EL RÍO PALACÉ (VÍA CAJIBÍO)", localizado en jurisdicción de los municipios de Cajibío y Popayán, departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Id	Norte	Este
1	774086,919	1043172,531
2	774409,722	1040959,722

88

3	774043,056	1040211,112
4	774546,601	1037999,700
5	775303,994	1037369,330
6	775716,461	1036670,245
7	776708,524	1036742,179
8	776878,735	1037578,653
9	776314,530	1038832,297
10	775177,626	1039940,192
11	775369,548	1042287,023
12	774723,818	1043164,684



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-38388 del 28 de agosto de 2017

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JORGE ELIÉCER GONZALEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Abg. Nazly Luengas Peña. 
 Revisión técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones 
 Revisión jurídica: Omar Avendaño. Asesor del Despacho
 Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44
 EXTMI17-38388